

**Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 7/2026, en la modalidad de Transferencias de Créditos entre Aplicaciones de Gastos de Distinta Área de Gastos, de acuerdo con el siguiente resumen:

A) AUMENTO EN GASTOS

Aplicación presupuestaria			Denominación	Consignación anterior Euros	Aumento Euros	Consignación actual Euros
171	619	04	Línea Otras Inversiones Plan Provincial Más Sevilla. Actuación: Mejora en el acceso y reforma interior del Parque "Los regajos de la Fuente"	20.000,00	28.819,25	48.819,25
TOTAL				20.000,00	28.819,25	48.819,25

B) DEDUCCIONES EN GASTOS

Aplicación presupuestaria			Denominación	Consignación anterior Euros	Disminución Euros	Consignación actual Euros
1532	619	02	Línea Otras Inversiones Plan Provincial Más Sevilla. Actuación: Reforma de la Plaza Santa Ángela de la Cruz	12.272,00	12.272,00	0,00
342	609	08	Línea Otras Inversiones Plan Provincial Más Sevilla. Actuación: Proyecto técnico para cubierta de pistas de pádel	78.205,25	16.547,25	61.658,00
TOTAL				90.477,25	28.819,25	61.658,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 por remisión del 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, someter el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://albaidadelaljarafe.sedelectronica.es/transparencia/db5a6cb9-7360-40a2-89f0-ee311f3f3860/>

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Albaida del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica del documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Alcalde,

Fdo.: D. José Antonio Gelo López.

Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe
Plaza España, 1, Albaida del Aljarafe. 41809 (Sevilla). Tfno. 954110017. Fax: 954110616

Código Verificación: 627.61.EKXNTE.44.NM.DI.A.JUN.007
Verificación: <https://albaidadelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

